



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Juliana Vanesa Mejía Osorio Cesionaria de
Claudia Lorena Osorio
Acumulado: Civilequipment S.A.S
Ejecutada: Fuczia Construcciones S.A.S
Radicado: 630013103003-2017-00215-00
Acumulados: 110013103036-2020-00206-00

Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora al interior del proceso ejecutivo principal, se aprecia que la liquidación del crédito a la que hace referencia fue rechazada mediante el numeral quinto del auto dictado el 08-06-2023, pdf 66.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 55 del 17-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e64ecaf72dfc4f5dbe7788e87bf3bbebd64ce4b0160ff16b1069549c5e0ed506

Documento generado en 15/04/2024 06:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>